



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Concepto	Dónde
Fecha de clasificación	12/04/2019
Área	Proyectista
Información Confidencial	Pág. 1 y 20
Fundamento legal	Art. 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
Rúbrica del Titular del Área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del Servidor Público que lo desclasifica.	

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

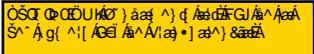
**EXPEDIENTE: DEN-ITAIGro/20/2018**

ÓSCQ QOÖUWÖ } aae ^) q Á^\* aHóóóE [ [ ÁGUA^AesÁ Á g( Á[ ÁóE Á^A/aj •] ae^) &aeEÖ Ác aÁ^A/aez •Á^A/Á q ( aeE) Á^ ÁE( ) e) Á^ae Á^ Á • ( ) ae^ • Á &( ) &Á) a) • ÁeÁ) ae Á^ • ( ) aeÁe aeÁeÁ) eáaeaeÁ Á^Á) eáaeÁ^E

**SUJETO OBLIGADO:** H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.

**COMISIONADA PONENTE:** MARIANA CONTRERAS SOTO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 15 de enero del 2019.

Visto para resolver la denuncia que se tramita en el expediente citado al rubro, promovida por el , en contra del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero; por lo que no habiendo diligencia alguna pendiente por desahogar y estando debidamente integrado el Pleno de este Órgano Garante; por los Comisionados de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; proceden a dictar Resolución, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, el ciudadano interpuso una denuncia por la presunta falta de publicación de las obligaciones de transparencia por parte del sujeto obligado H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero, expresando lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

*Falta de información en la fracción: I, sin información VIII remuneración bruta (información no actualizada) IX gastos por concepto de viáticos y representación XII declaraciones patrimoniales- sin información XXII deuda pública, sin formación XXIII gastos de publicidad todos los incisos sin información XXIV auditorías, sin información XXV estados financieros, sin información XXVI- sin información etc, etc,etc. (Sic)*

2. En sesión de fecha primero de junio del dos mil dieciocho, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, admitió a trámite la denuncia en la vía y forma propuesta, asignándole el número de expediente DEN-ITAIGro/20/2018, turnándose a la Ponencia de la Comisionada Mariana Contreras Soto, para su debida sustanciación.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

---

3. Con fecha catorce de junio del dos mil dieciocho, a través del correo electrónico [itaigcoyuca@gmail.com](mailto:itaigcoyuca@gmail.com), se requirió un informe justificado al sujeto obligado.
4. Con fecha diecinueve de junio del dos mil dieciocho, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, rindió su informe justificado en tiempo y forma.
5. Con fecha dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, hizo llegar a este Órgano Garante los comprobantes de la carga de información de las fracciones IX, XXII, XXIII, XXV y XXVI.
6. El día veinte de septiembre del dos mil dieciocho, la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Garante, realizó la verificación virtual a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 109 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
7. Con fecha primero de octubre del dos mil dieciocho, la Secretaría de Acuerdos de este Instituto, declaró el cierre de instrucción del asunto en el que se actúa, procediendo a realizar el correspondiente análisis, de conformidad con la exposición de los siguientes

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Jurisdicción y Competencia.** El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, es competente para conocer y resolver la presente denuncia, en términos de los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 121, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como de los artículos 89, 94, 96 y 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 81, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 110 y 111 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y con base en los Lineamientos que establecen el Procedimiento de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, previstas en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, aprobada por el Pleno del Instituto de





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

---

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/18/2017, de fecha treinta de mayo del año dos mil diecisiete.

**SEGUNDO. Informe justificado.** Con fecha diecinueve de junio del presente año, el Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, presentó a este Órgano Garante su informe con justificación de los hechos o motivos de la presente denuncia, del cual se inserta imagen parcial:

ANEXAMOS A ESTE OFICIO TABLA QUE MUESTRA DETALLES DE LAS FRACCIONES MENCIONADAS RESPECTO A SU CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA COMO EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE NO ESPECIFICA EL DENUNCIANTE EL MEDIO EN QUE SE INCURRE AL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, POR TANTO SE ANEXA A ESTE OFICIO DE CONTESTACIÓN Y DE MANERA ADJUNTA COPIA DE LOS COMPROBANTES DE CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO CAPTURA DE PANTALLA DE LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PRECISAR ADEMÁS QUE LA INFORMACIÓN MOSTRADA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.

FRACCIONES OBSERVADAS:

- A) I
- B) VIII
- C) IX
- D) XII
- E) XXII



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

---

- F) XXIII
- G) XIII
- H) XXIV
- I) XXV
- J) XXVI

TAMBIÉN ADJUNTAMOS LOS RESULTADOS DE LA ÚLTIMA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ITAIGRO DE MANERA QUE QUEDE COMO ANTECEDENTE DE AQUELLAS FRACCIONES QUE HAN SIDO OBSERVADAS Y QUE CAUSÍSTICAMENTE RECAEN EN DOS ÁREAS QUE HAN MARCADO REZAGO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES MISMAS QUE HAN SIDO OBSERVADAS POR EL CIUDADANO DENUNCIANTE.

CABE DESTACAR QUE BAJO NINGÚN MOTIVO Y EN NINGÚN MOMENTO SE NIEGA EL DERECHO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR EL CONTRARIO SE ENVÍAN LAS PRUEBAS PERTINENTES QUE AVALAN LA CARGA DE LA INFORMACIÓN EN LOS MEDIOS EN QUE ESTAMOS OBLIGADOS A EXHIBIRLAS Y CUMPLIENDO CON NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN Y DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN DENUNCIADA ESPERANDO LA NOTIFICACIÓN DEBIDA DEL MÁXIMO ÓRGANO ESTATAL EN LA MATERIA, PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN QUE TENEMOS DISPONIBLE HASTA LA FECHA.

**El sujeto obligado adjuntó a su informe justificado los siguientes documentos:**

- Circular de fecha 08 de enero de 2018, dirigida a quien corresponda, mediante la cual la Titular de la Unidad de Transparencia Lic. Sayda Hillevy Tapia Díaz, solicita a las áreas del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, actualicen la información a la PNT.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

### A quien corresponda:

En los términos de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, del Sistema de Información de los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados y de la Plataforma Nacional de Transparencia, en atención al artículo 80 de la ley 207 y del artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a su letra dice: "La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses. Salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso. El Sistema Nacional emitirá los criterios para determinar el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible la información, atendiendo a las cualidades de la misma. La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización." Este sentido, y bajo los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en la tabla de actualización y conservación de la información, que para su conocimiento se anexa al presente oficio.

En este sentido y de conocimiento que le fue requerido con anterioridad por esta Unidad a cada una de las áreas que poseen la información pública de oficio, artículos 81, 82 y 85 así como del 70 y 71 de la Ley 207 y de la Ley General de Transparencia respectivamente, para la carga de información en la PNT en los formatos correspondientes. Y bajo la anterior justificación, me es necesario manifestarle que:

1) Es importante y urgente atender a la brevedad los criterios de subida de la información, aplicable a aquellas áreas que estén reportadas como focos rojos, es decir, que no hayan generado información a este momento. Para que, en los próximos cinco días, después de darse por notificado la presente circular, acudan a la Unidad de Transparencia a mi cargo para el desahogo de los comprobantes que acreditan la carga de la información en la PNT. A continuación, se enlistan las siguientes áreas pendientes:

Dirección de Asuntos jurídicos.

Oficialía Mayor.

Contraloría Municipal.

Secretaría de Finanzas.

Recursos Humanos.

1/2/18

Recibo  
Recibido  
08 marzo 2018  
César Daniel

- Circular de fecha 08 de marzo del 2018, dirigida a quien corresponda, mediante la cual la Titular de la Unidad de Transparencia Lic. Sayda Hillevy Tapia Días, solicita a las áreas del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, actualicen la información a la PNT.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Coyuca de Benitez, Guerrero; 8 de marzo de 2018.

A quien corresponda:

En los términos de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, del Sistema de Información de los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados y de la Plataforma Nacional de Transparencia, en atención al artículo 80 de la ley 207 y del artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a su letra dice: "La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses. Salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso. El Sistema Nacional emitirá los criterios para determinar el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible la información, atendiendo a las cualidades de la misma. La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización." Este sentido, y bajo los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en la tabla de actualización y conservación de la información.

En este sentido y de conocimiento que le fue requerido con anterioridad por esta Unidad a cada una de las áreas que poseen la información pública de oficio, artículos 81, 82 y 85 así como del 70 y 71 de la Ley 207 y de la Ley General de Transparencia respectivamente, para la carga de información en la PNT en los **formatos** correspondientes. Y bajo la anterior justificación, me es necesario manifestarle que:

- 1) Es importante y urgente atender a la brevedad los criterios de subida de la información, aplicable a su área toda vez que hasta el momento no ha reportado carga de información o actualización de la misma al último trimestre del año 2017.
- 2) Debido a que se les notificó de la segunda evaluación y verificación por parte del órgano garante, con anterioridad al 24 de enero del presente año, para hacer la carga correspondiente o la actualización y validación en el caso de aquellas áreas que si han reportado información.
- 3) Que por instrucciones del Lic. Javier Escobar Parra, sirvanse a presentar los acuses de carga de la información a más tardar el día viernes 9 de marzo del 2018 para presentarlos como pruebas para la evaluación

Así también, anexó una tabla en la que se describen las fracciones denunciadas y el área encargada de subir la información a la PNT.

FRACCION	DEPENDENCIA	FECHA DE CARGA	RESPONSABLE DE LA CARGA DE INFORMACIÓN	NOTA
I	ASUNTOS JURIDICOS	30/03/2018	ALFONSO CUEVAS BRAVO	SE SUBIO INFORMACION DEL ULTIMO TRIMESTRE DEL 2017 Y EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2018. LA CARGA LA REALIZO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
VIII	EGRESOS Y OFICIALIA MAYOR	03/05/2018	AMAURI OTERO AGUILAR	LA INFORMACION LA SUBIO OFICIALIA MAYOR EN LA PNT.
IX	EGRESOS	23/03/2018	MAYDELINE ALARCON GARCIA	LA INFORMACION ESTA DESACTUALIZADA AL ULTIMO TRIMESTRE. EN EL 2018 NO SE HA REALIZADO CARGA DE INFORMACION EN LA PNT.
XII	CONTRALORIA MUNICIPAL	ND	EVERARDO REYES PASTOR	LA DEPENDENCIA NO HA SUBIDO INFORMACION EN LA PNT. EN LA PAGINA WEB SE ENCUENTRA DISPONIBLE.
XXII	FINANZAS	15/01/2018	DALIA TORRES RAMIREZ	SE CARGO LA INFORMACION DE LOS AÑOS 2015, 2016, 2017 EN EL ULTIMO TRIMESTRE DEL 2017 EN LA PNT. EN EL 2018 NO SE HAN REALIZADO CARGAS DE INFORMACION EN LA PNT. LA INFORMACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

XXIII	FINANZAS	23/03/2018	DALIA TORRES RAMIREZ	EN LA PNT SE CARGÓ UNO DE LOS TRES INCISOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017. DEL 2018 NO SE SUBIÓ INFORMACIÓN. LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB.
XXIV	CONTRALORIA MUNICIPAL	ND	EVERARDO REYES PASTOR	LA DEPENDENCIA NO HA CARGADO INFORMACIÓN
XXVI	FINANZAS	ND	DALIA TORRES RAMIREZ	LA DEPENDENCIA NO HA SUBIDO INFORMACION DE ESTA FRACCION EN LA PNT. SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL SITIO WEB.
XIII	TRANSPARENCIA		ALFONSO CUEVAS BRAVO	LA INFORMACIÓN ESTÁ DISPONIBLE EN EL PORTAL WEB Y EN LA PNT; ACTUALIZADA AL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2018.

De lo anterior transcrito, se puede apreciar que son ciertos los hechos denunciados por el particular, ya que en la tabla anexa se observa que algunas áreas no han cargado la información a la Plataforma Nacional de Transparencia, también se evidencia la resistencia por parte de las áreas del H. Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Benítez, al no colaborar con la Unidad de Transparencia. El artículo 55 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece que cuando alguna área de los sujetos obligados se negara a colaborar con la unidad de transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico (presidente municipal) para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes, cuando persista la negativa de colaboración, la unidad de transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie el procedimiento de responsabilidad respectivo.

En alcance al informe justificado presentado el día diecinueve de junio del dos mil dieciocho, la Lic. Sayda Hillevy Tapia Díaz, hizo llegar a este Órgano Garante los comprobantes de la carga de la información de las fracciones IX, XXII, XXIII, XXV y XXVI.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 20, fracción IV de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece quienes son sujetos obligados y cuáles son sus obligaciones como entes públicos:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

*Artículo 18. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano u organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos con Autonomía Técnica, los Tribunales administrativos, los Ayuntamientos, partidos políticos, organización o agrupación política, candidatos independientes y en los términos de las disposiciones aplicables, fideicomisos y fondos públicos, las universidades públicas, centros de investigación públicos e instituciones de educación superior pública; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal es pública, en los términos de la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley General y la presente Ley, salvo aquella que sea considerada como clasificada excepcionalmente en los términos de la presente Ley.*

*Artículo 20. Para los efectos de esta Ley, son sujetos obligados:*

...

*IV. Los Ayuntamientos o Consejos Municipales;*

...

De la anterior transcripción, queda claramente fundado que el **H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero**, es un sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en virtud de que ejerce y recibe recursos públicos, y por lo tanto, tiene la obligación de cumplir con lo dispuesto en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

En mérito de lo anterior, son aplicables al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, los artículos 81, 82 y 85 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, literalmente dicen:

*Artículo 81. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

*I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;*

*(...)*

*VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;*

*IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*

*XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los*



8



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

*Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;(...)*

**XXIII.** *Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;*

**XXIV.** *Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;*

**XXV.** *El resultado de la dictaminación de los estados financieros;*

**XXVI.** *Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.*

*Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;(...)*

**Los artículos 82 y 85 de la Ley de la materia, corresponden a las obligaciones de transparencia específicas que todos los Ayuntamientos deben de publicar en su portal electrónico.**

**Artículo 82.** *Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:*

**I.** *El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;*

**II.** *El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;*

**III.** *El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;*

**IV.** *El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;*

**V.** *Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;*

**VI.** *La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;*

**VII.** *Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones; y*

**VIII.** *Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.*



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

*Artículo 85. Adicionalmente de lo señalado en los artículos 81 y 82 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:*

*I. El contenido en las gacetas municipales, los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y*

*II. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.*

**Es necesario mencionar y recalcar que el ciudadano, denunció la falta de publicación de la información señalada en las fracciones I, VIII, IX, XII, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.**

De la misma forma, en términos de la disposición Décimo Séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, previstas en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se advierte, que del resultado a la verificación virtual de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, realizada por la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Garante, a través de la dirección electrónica: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>, particularmente al sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, para constatar la falta de publicación de la información motivo de la presente denuncia, que son las obligaciones de transparencia comunes, señaladas en el artículo **81 fracciones I, VIII, IX, XII, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI** de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en la que, al realizar de forma minuciosa la verificación en dicho sitio web, se constató que son parcialmente ciertos los hechos denunciados por el particular, toda vez que tomando en cuenta la presentación de la denuncia el día veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, se constata que denunció el primer trimestre de la carga de información a la PNT. Correspondiente al periodo enero marzo 2018.

Se anexan las capturas de pantalla de la información relativa al artículo 81 **fracciones I, VIII, IX, XII, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI** de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

- **Fracción I “Normatividad aplicable”.** De la cual se encontraron **57** registros de información periodo 01/01/2018-31/03/2018. **Periodo de actualización trimestral. Cumple con la carga de la información.**



10



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Ley \*: LEY NO. 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*: Art. 81 - Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electró...

Formato \*: I - Normatividad aplicable

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar

Descargar

1 - 57

Se encontraron 57 registros.

Detalle

Detalle

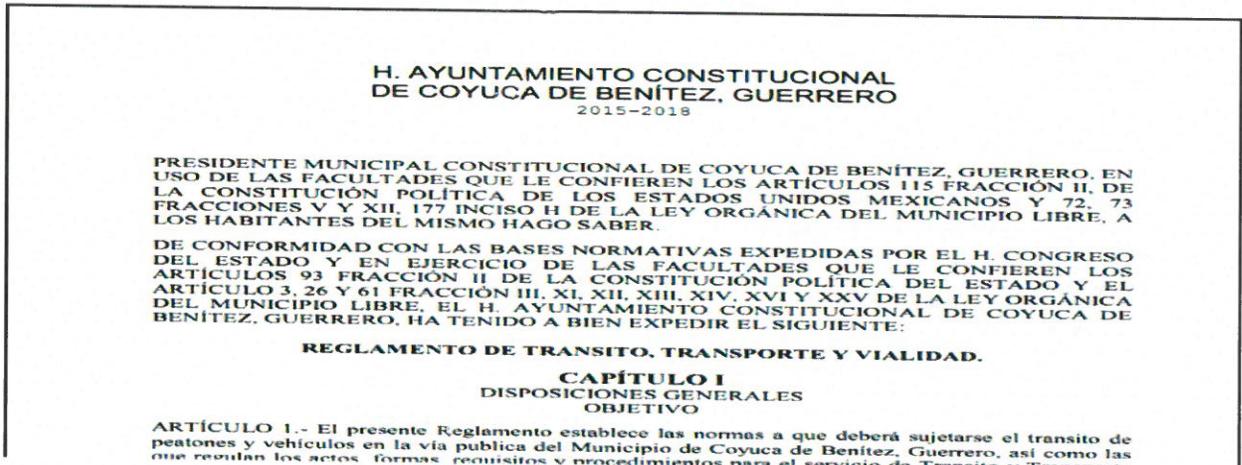
No se encontraron registros.

Se verificó la primera fila de información que corresponde al **Reglamento de Tránsito, Transporte y Vialidad**.

Ayuntamiento de Coyuca de Benítez

Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Coyuca de Benítez
Ejercicio	2018
Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	01/01/2018
Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	31/03/2018
Tipo de Normatividad (catálogo)	Reglamento
Denominación de La Norma Que Se Reporta	REGlamento DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD
Fecha de Publicación en Dof U Otro Medio Oficial O Institucional	18/11/2015
Fecha de Última Modificación, en su Caso	18/11/2015
Hipervínculo Al Documento de La Norma	<a href="#">Ver</a>
Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
Fecha de Validación	07/05/2018
Fecha de Actualización	07/05/2018
Nota	

Y posteriormente al apartado **Hipervínculo Al Documento de La Norma**:



- Se verificó la fracción VIII “La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración”. En dicha fracción se encontraron 66 registros de información del periodo 01/04/2018-30/06/2018, como se puede apreciar en la captura de pantalla





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

anexa. Periodo de actualización semestral. El sujeto obligado deberá informar del periodo comprendido 01/01/2018-30/06/2018.

1. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez

Ley #: LEY NO. 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Periodo #: Información 2015-2017  
 Información 2018

Artículo #: Art. 81 - Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electr...

Formato #: VIII - Remuneración bruta y neta

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar 1-66

No se encontraron registros.

Se verificó la primera fila de información, correspondiente a la remuneración del presidente municipal de Coyuca de Benítez.

### Ayuntamiento de Coyuca de Benítez

Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Coyuca de Benítez
Ejercicio	2018
Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	01/04/2018
Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	30/06/2018
Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (catálogo)	Funcionario
Clave O Nivel Del Puesto	440
Denominación O Descripción Del Puesto	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Denominación Del Cargo	PRESIDENTE MUNICIPAL
Área de Adscripción	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Nombre (s)	JAVIER
Primer Apellido	ESCOBAR
Segundo Apellido	PARRA
Sexo (catálogo)	Masculino
Monto de La Remuneración Bruta, de Conformidad Al Tabulador de Sueldos Y Salarios Que Corresponda	30265
Tipo de Moneda de La Remuneración Bruta	NACIONAL

Monto de La Remuneración Neta, de Conformidad Al Tabulador de Sueldos Y Salarios Que Corresponda	23302
Tipo de Moneda de La Remuneración Neta	NACIONAL
Percepciones Adicionales en Dinero, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Percepciones Adicionales en Especie Y su Periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Ingresos, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Sistemas de Compensación, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Gratificaciones, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Primas, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Comisiones, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Dietas, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Bonos, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Estímulos, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Apoyos Económicos, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Prestaciones Económicas, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Prestaciones en Especie Y su Periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Oficialia Mayor
Fecha de Validación	18/07/2018
Fecha de Actualización	03/05/2018
Nota	





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Posteriormente se verificó el apartado correspondiente a **Primas, Monto, Bruto Y Neto, Tipo de Moneda y su Periodicidad:**

Primas, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad

Denominación de Las Primas	Monto Bruto de Las Primas	Monto Neto de Las Primas	Tipo de Moneda de Las Primas	Periodicidad de Las Primas
ND	0	0	Nacional	ND

- Se verificó la fracción IX “Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente”, se encontraron 93 registros de información del periodo comprendido de 01/01/2018-30/06/2018. **Periodo de actualización trimestral. El sujeto obligado debe informar el periodo trimestralmente, ejemplo: enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre, octubre-diciembre.**

1. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez

Ley \*: LEY NO. 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*: Art. 81 - Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electr...

Formato \*: IX - Gastos por concepto de viáticos y representación

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 93

Se encontraron 93 registros.

Detalle Detalle

No se encontraron registros.

Se verificó la primera fila de información que corresponde al Director de Comunicación Social.



instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

### Ayuntamiento de Coyuca de Benitez

Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Coyuca de Benitez
Ejercicio	2018
Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	01/01/2018
Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	30/06/2018
Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (catálogo)	Empleado
Clave O Nivel Del Puesto	ND
Denominación Del Puesto	ADMINISTRATIVO
Denominación Del Cargo	AUXILIAR
Área de Adscripción	DIR. COMUNICACIÓN SOCIAL
Nombre(s)	EDGAR
Primer Apellido	ARIZA
Segundo Apellido	NAJERA
Tipo de Gasto (catálogo)	Viáticos
Denominación Del Encargo O Comisión	ACUDIR A INSTALACIONES DE TELEVISIÓN
Tipo de Viaje (catálogo)	Nacional

Número de Personas Acompañantes en El Encargo O Comisión	1
Importe Ejercido por El Total de Acompañantes	200
País Origen Del Encargo O Comisión	MEXICO
Estado Origen Del Encargo O Comisión	GUERRERO
Ciudad Origen Del Encargo O Comisión	COYUCA DE BENITEZ
País Destino Del Encargo O Comisión	MEXICO
Estado Destino Del Encargo O Comisión	GUERRERO
Ciudad Destino Del Encargo O Comisión	ACAPULCO DE JUAREZ
Motivo Del Encargo O Comisión	DEJAR MATERIAL DE PUBLICIDAD
Fecha de Salida Del Encargo O Comisión	08/01/2018
Fecha de Regreso Del Encargo O Comisión	08/01/2018
Importe Ejercido por Partida por Concepto	<a href="#">Ver detalle</a>
Importe Total Erogado con Motivo Del Encargo O Comisión	200
Importe Total de Gastos No Erogados Derivados Del Encargo O Comisión	0
Fecha de Entrega Del Informe de La Comisión O Encargo	08/01/2018

Hipervínculo a Las Facturas O Comprobantes.	<a href="#">Ver detalle</a>
Hipervínculo a Normativa Que Regula Los Gastos por Concepto de Viáticos Y Gastos de Representación	
Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	DIRECCION DE EGRESOS
Fecha de Validación	13/08/2018
Fecha de Actualización	13/08/2018
Nota	

Y por último el apartado Importe Ejercido por Partida por Concepto:

### Importe Ejercido por Partida por Concepto

Clave de La Partida de Cada Uno de Los Conceptos Correspondientes	Denominación de La Partida de Cada Uno de Los Conceptos Correspondientes	Importe Ejercido Erogado por Concepto de Gastos de Viáticos O
ND	GASTO CORRIENTE	200

- Se verificó la fracción XII “La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable”, de la cual no se encontraron registros de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, y de acuerdo a los Lineamientos Generales debe ser actualizada trimestralmente, es decir





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

el sujeto obligado debe de señalar el periodo que se está informando (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre- diciembre).

1. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez

Ley \*: LEY NO. 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*: Art. 81 - Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electró...

Formato \*: XII - Declaraciones de situación patrimonial

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Se encontraron 0 registros.

Detalle	Detalle
No se encontraron registros.	

- Se verificó la fracción **XXII “La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable”**, de la cual se encontraron cero registros de información, ya que de acuerdo a los **Lineamientos Generales** debe ser actualizada **trimestralmente**, es decir el sujeto obligado debe de señalar el periodo que se está informando (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre- diciembre).

Entidad Federativa \*: Guerrero

Tipo de Sujeto Obligado: Ayuntamientos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez

Ley \*: LEY NO. 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*: Art. 81 - Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electró...

Formato \*: XXII - Deuda Pública

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Se encontraron 0 registros.

Detalle	Detalle
No se encontraron registros.	

- Se verificó la fracción **XXIII “Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña”**, desplegándose en 4 formatos, y de los cuales no se encontraron registros de información, ya que de acuerdo a los **Lineamientos Generales** debe ser actualizada **trimestralmente**, es decir





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

el sujeto obligado debe de señalar el periodo que se está informando (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre- diciembre).

1. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez

**Ley \*:** LEY NO. 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

**Periodo \*:**  Información 2015-2017  Información 2018

**Artículo \*:** Art. 81 - Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electró...

**Formato \*:** XXIII - Gastos de publicidad oficial\_Contratación de servicios de publicidad oficial

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Se encontraron 0 registros.

Detalle	Detalle
No se encontraron registros.	

1. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez

**Ley \*:** LEY NO. 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

**Periodo \*:**  Información 2015-2017  Información 2018

**Artículo \*:** Art. 81 - Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electró...

**Formato \*:** XXIII - Gastos de publicidad oficial\_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Se encontraron 0 registros.

Detalle	Detalle
No se encontraron registros.	

1. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez

**Ley \*:** LEY NO. 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

**Periodo \*:**  Información 2015-2017  Información 2018

**Artículo \*:** Art. 81 - Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electró...

**Formato \*:** XXIII - Gastos de publicidad oficial\_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Se encontraron 0 registros.

Detalle	Detalle
No se encontraron registros.	



instituto de Transparencia, Acceso a



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

1. Ayuntamiento de Covuca de Benitez

Ley \*: LEY NO. 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*: Art. 81 - Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electró...

Formato \*: XXIII - Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Se encontraron 0 registros.

Detalle	Detalle
No se encontraron registros.	

- Se verificó la fracción **XXIV** “Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan”, de la cual no se encontraron registros de información, dicha información se tiene que actualizar trimestralmente de acuerdo a los **Lineamientos Generales**.

1. Ayuntamiento de Coyuca de Benitez

Ley \*: LEY NO. 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*: Art. 81 - Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electró...

Formato \*: XXIV - Resultados de auditorías realizadas

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Se encontraron 0 registros.

Detalle	Detalle
No se encontraron registros.	

- Se verificó la fracción **XXV** “El resultado de la dictaminación de los estados financieros”, se encontró **1** registro de información, dicha información se publicará anualmente de acuerdo al periodo de actualización establecido en los **Lineamientos Generales**.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

1. Ayuntamiento de Coyuca de Benitez

Ley \*: LEY NO. 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*: Art. 61 - Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electró...

Formato \*: XXV - Resultados de la dictaminación de los estados financieros

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar

Descargar

1 - 1

Se encontraron 1 registros.

No se encontraron registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término De...	Ejercicio Auditado	Hipervínculo a Los ...	Fecha de Emisión De...	Hip...
	Ayuntamiento de Coyuca de Benitez	2018	01/01/2018	31/07/2018	2017	<a href="https://drive.google.com/...">https://drive.google.com/...</a>	01/01/2018	https

Se verificó la fila de información, observándose lo siguiente:

Ayuntamiento de Coyuca de Benitez

Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Coyuca de Benitez
Ejercicio	2018
Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	01/01/2018
Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	31/07/2018
Ejercicio Auditado	2017
Hipervínculo a Los Estados Financieros Dictaminados	<input type="button" value="Ver"/>
Fecha de Emisión Del Dictamen	01/01/2018
Hipervínculo Al Dictamen de Estados Financieros	<input type="button" value="Ver"/>
Total de Observaciones Resultantes	0
Total de Aclaraciones Efectuadas	0
Total de Solventaciones	0
Nombre(s) Del (la) Contador(a) Público(a) Independiente Que Realizó El Dictamen	ND
Primer Apellido Del (la) Contador(a) Público(a) Independiente Que Realizó El Dictamen	ND
Segundo Apellido Del (la) Contador(a) Público(a) Independiente Que Realizó El Dictamen	ND
Denominación O Razón Social de La Contaduría Pública Independiente Que Realizó El Dictamen	ND
Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Fecha de Validación	10/08/2018
Fecha de Actualización	10/08/2018
Nota	

Seguidamente se verificó el apartado **Hipervínculo a los Estados Financieros Dictaminados:**

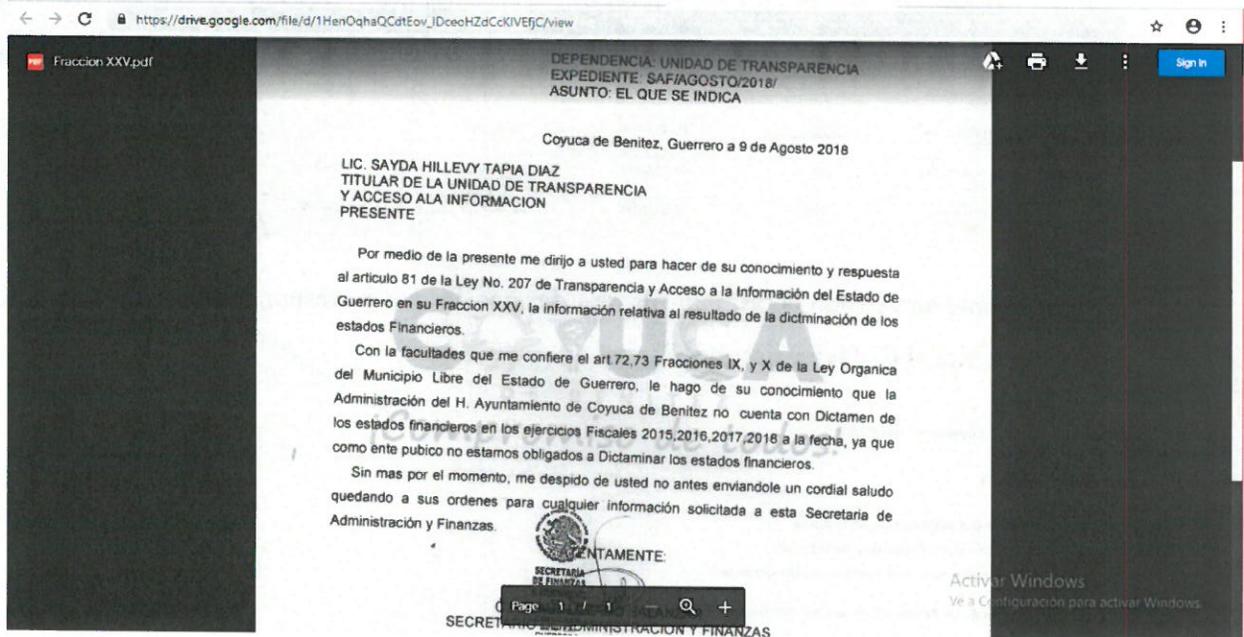


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO



Al dar clic en la pestaña, se desprende el oficio de fecha 09 de agosto del dos mil dieciocho, en el cual informan que el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez no está obligado a dictaminar sus estados financieros.

- Se verificó la fracción XXVI “Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos”, de la cual se encontraron 4 registros de información, del periodo 01/01/2018-31/07/2018. **Periodo de actualización trimestral. El sujeto obligado debe informar el periodo enero-marzo, abril-junio, julio- septiembre, octubre- diciembre.**

1. Ayuntamiento de Coyuca de Benitez

Ley \*: LEY NO. 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*: Art. 81 - Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electró...

Formato \*: XXVI - Personas que usan recursos públicos

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar 1-4

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Se encontraron 4 registros.							
Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término De...	Nombre(s) de La Per...	Primer Apellido de ...	Segundo Apellido de...
	Ayuntamiento de Coyu...	2018	01/01/2018	31/07/2018	JAVIER	ESCOBAR	PARRA
	Ayuntamiento de Coyu...	2018	01/01/2018	31/07/2018	RAUL	LOZANO	BALANZAR
	Ayuntamiento de Coyu...	2018	01/01/2018	31/07/2018	CESAR	JIMENEZ	TORALVA
	Ayuntamiento de Coyu...	2018	01/01/2018	31/07/2018	MAYDELINE	ALARCON	GARCIA

Posteriormente se verificó la primera fila de información que corresponde a una persona física correspondiente al

Órgano de la Administración Pública del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guerrero, se recibió una denuncia por parte de un ciudadano que alega que el Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero, no ha entregado los recursos públicos correspondientes a su persona física.

Ayuntamiento de Coyuca de Benítez

Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Coyuca de Benítez
Ejercicio	2018
Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	01/01/2018
Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	31/07/2018
Nombre(s) de La Persona Que Recibió Los Recursos Del Beneficiario	Órgano de la Administración Pública del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guerrero, se recibió una denuncia por parte de un ciudadano que alega que el Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero, no ha entregado los recursos públicos correspondientes a su persona física.
Primer Apellido de La Persona Que Recibió Los Recursos Del Beneficiario	
Segundo Apellido de La Persona Que Recibió Los Recursos Del Beneficiario	
Denominación O Razón Social Del Beneficiario	ND
Personería Jurídica (catálogo)	Persona física
Clasificación de La Persona Moral	ND
Tipo de Acción Que Realiza La Persona Física O Moral (catálogo)	Recibe recursos públicos
Ámbito de Aplicación O Destino (catálogo)	Otro
Fundamento Jurídico para Usar Recursos Públicos	ART. 146 LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
Tipo de Recurso Público	GASTO CORRIENTE
Monto Total Y/o Recurso Público Entregado en El Ejercicio Fiscal	50000
Monto por Entregarse Y/o Recurso Público Que Se Permitió Usar, en su Caso	50000
Periodicidad de Entrega de Recursos	TRIMESTRAL
Modalidad de Entrega Del Recurso	GESTION ADMINISTRATIVA
Fecha en La Que Se Entregaron O Se Entregarán Los Recursos	01/01/2018
Hipervínculo a Los Informes sobre El Uso Y Destino de Los Recursos	
Fecha de Firma Entrega de Recursos	01/01/2018
Hipervínculo Al Convenio, Acuerdo O Convocatoria	
Acto(s) de Autoridad para Los Que Se Facultó a La Persona Física O Moral	ND
Fecha de Inicio Del Periodo para El Que Fue Facultado para Realizar El Acto de Autoridad	01/01/2018
Fecha de Término Del Periodo para El Que Fue Facultado para Realizar El Acto de Autoridad	31/07/2018
El Gobierno Participó en La Creación de La Persona Física O Moral (catálogo)	Sí
La Persona Física O Moral Realiza Una Función Gubernamental (catálogo)	Sí
Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	PRESIDENCIA
Fecha de Validación	10/08/2018
Fecha de Actualización	10/08/2018
Nota	

Tomando en cuenta la presentación de la denuncia promovida por el el día veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, y de acuerdo a los Lineamientos Generales, el particular denunció el periodo de actualización enero-marzo del ejercicio 2018. En esta tesitura la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a las fracciones I y XXV del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cumple con los criterios sustantivos y adjetivos que por cada rubro de información se determinan los datos, características y forma de

Órgano de la Administración Pública del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guerrero, se recibió una denuncia por parte de un ciudadano que alega que el Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero, no ha entregado los recursos públicos correspondientes a su persona física.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

---

organización de la información que se publicará y actualizarán en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional, de conformidad con los Lineamientos Generales. Así mismo dichos Lineamientos, establecen la periodicidad de actualización de cada rubro de información. En este sentido el sujeto obligado deberá subir la información a la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a las fracciones IX, XII, XXII, XXIII, XXIV y XXVI de la Ley de la materia, correspondientes al periodo enero-marzo 2018, y la información señalada en la fracción VIII se publicará semestralmente, es decir, el periodo que publicará el sujeto obligado será el de enero-junio 2018.

Es claro, el sujeto obligado ha incumplido con publicar sus obligaciones de transparencia comunes previstas en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. También, sirve para sostener lo fundado de la denuncia que se resuelve, lo relativo a que el sujeto obligado no ha observado los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los **portales de Internet** y en la **Plataforma Nacional de Transparencia**, en los cuales se establecen los criterios sustantivos de contenido, criterios adjetivos de actualización, criterios adjetivos de confiabilidad, criterios adjetivos de formato, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que le son aplicables de acuerdo a la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

En ese sentido, conviene recordar la parte que interesa de dichos Lineamientos, que en su lineamiento primero señala:

*Primero. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para el Instituto, los organismos garantes y los sujetos obligados de todo el país en sus diferentes ámbitos (federal, estatal y municipal), y tienen como propósito definir los formatos que se usarán para publicar la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General y asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable. Contemplan las especificaciones necesarias para la homologación en la presentación y publicación de la información, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los sujetos obligados deberán tomar en consideración al*



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

*preparar la información que publicarán para cumplir con sus obligaciones de transparencia.*

Como se observa, para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones de transparencia, todo sujeto obligado debe atender a los Lineamientos antes mencionados, esto guarda razón de ser, en virtud de que tales directrices establecen la forma y términos de su cumplimiento.

Más aún, tales Lineamientos establecen el periodo de actualización, el tipo de información que debe conservarse en el sitio de internet y a que sujetos obligados le es aplicable. Se inserta imagen parcial de la fracción VIII de los Lineamientos Generales, en dicho fragmento se establece el periodo de actualización de la información.

**VIII.** *La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración*

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son: "Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal".

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

*"...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones."*

(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración bruta y neta de conformidad con los tabuladores de sueldos y salarios que les corresponda, todas las percepciones en efectivo o en especie, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, ingresos sistemas de compensación, entre otros, señalando la periodicidad de dicha remuneración<sup>13</sup>.

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente, se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

**Periodo de actualización:** semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

**Criterios sustantivos de contenido:**

En esas circunstancias, y atendiendo a la inobservancia por parte del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, a la falta de publicación y actualización de la información señalada en el artículo 81 fracciones VIII, IX XII, XXII, XXIII, XXIV y XXVI de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se le instruye publicar en su portal de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, debiendo observar para tal fin los





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

---

Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, mismos que pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

<http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08.pdf>

Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 110 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y apartado Vigésimo tercero fracción II de los Lineamientos que establecen el procedimiento de la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, previstas en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se determina **FUNDADA** la denuncia y se **INSTRUYE** al **H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero**; publicar y actualizar en un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, la información señalada en el artículo 81 fracciones **IX, XII, XXII, XXIII, XXIV y XXVI** de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente a los periodos **enero-marzo**, y la información señalada en la fracción **VIII** deberá publicarse de **enero-junio** todos del ejercicio 2018, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y portal electrónico, tomando en cuenta estrictamente los criterios sustantivos establecidos en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.





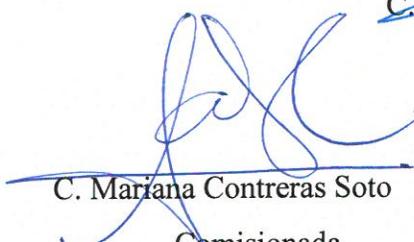
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 112 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se instruye al sujeto obligado denunciado informar por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se hará acreedor a una amonestación pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 fracción I de la Ley de la materia, con independencia de las sanciones en que pueda incurrir por responsabilidad administrativa de conformidad con el artículo 72 de la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.

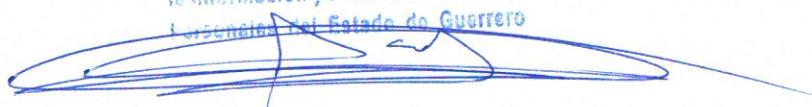
**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 111 primer párrafo de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, notifíquese la presente resolución al Denunciante y al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en la dirección señalada para tales efectos.

Así lo resolvieron por unanimidad los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, MARIANA CONTRERAS SOTO, PEDRO DELFINO ARZETA GARCÍA, FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ, siendo ponente la primera de los mencionados, en sesión ordinaria número ITAIGro/01/2019 celebrada el quince de enero del dos mil diecinueve, por ante el Secretario Ejecutivo el C. Wilber Tacuba Valencia, quien da fe.

  
C. Mariana Contreras Soto  
Comisionada

  
C. Pedro Delfino Arzeta García  
Comisionado Presidente

  
C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez  
Comisionado

  
C. Wilber Tacuba Valencia  
Secretario Ejecutivo

